



DON ROBERTO ANTÓN CAMARERO, SECRETARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE DON JOSÉ LUIS VÁZQUEZ GONZÁLEZ,

CERTIFICO:

Que el borrador de acta adjunto, corresponde con lo tratado por la Corporación Municipal en la Sesión Extraordinaria del Pleno Municipal celebrada el 30 de Mayo de 2016.

Para que conste, en cumplimiento del art. 56 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde.

En Regumiel de la Sierra, a 8 de Junio de 2016.

**VºBº
EL ALCALDE,**

Fdo. José Luis Vázquez González.

EL SECRETARIO,





**AYUNTAMIENTO
REGUMIEL DE LA SIERRA**
C.I.F. P0931900E

SR. PRESIDENTE

D. JOSÉ LUIS VÁZQUEZ
GONZÁLEZ

CONCEJALES ASISTENTES

D^a. ISABEL ANDRÉS GARCÍA
D^a. M^a. NIEVES DE LA TORRE
ORODEA
D^a. PATRICA TOBAR GUTIÉRREZ

SECRETARIO

D. ROBERTO ANTÓN
CAMARERO

BORRADOR de la Sesión
Extraordinaria, celebrada el día 30 de
Mayo de 2016.

En el Municipio de Regumiel de
la Sierra, a 30 de Mayo de 2016 siendo la
hora de las 13,35 h., previa convocatoria
al efecto, se constituyó el Ayuntamiento
Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa
Consistorial, bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde D. JOSÉ LUIS VÁZQUEZ
GONZÁLEZ con la concurrencia de los
señores Concejales asistentes anotados al
margen y con la asistencia de mí el
Secretario-Interventor.

Los Srs. Concejales no presentes,
excusan su asistencia por motivos
laborales y personales.

Forman parte integrante del presente borrador los acuerdos señalados con los
números 1 a 6 inclusive, que han sido adoptados por el Ayuntamiento Pleno y que en folios
aparte, por cada uno de ellos, con el texto literal de su aprobación, quedan unidos a aquél.

Y no figurando más asuntos de que tratar en el orden del día la Sr. Presidente
levantó la Sesión siendo la hora de las 14,15 horas extendiendo el presente borrador que en
señal de aprobación firman todos los asistentes de todo lo cual yo el Secretario doy fe.



ASUNTOS SEGÚN EL ORDEN DEL DÍA Y ACUERDOS ADOPTADOS.

ENUMERACIÓN Y EXTRACTOS

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE PLENO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 26 DE ABRIL DE 2016.

Por unanimidad de los cuatro miembros de la Corporación presentes en la Sesión en el citado punto del orden del día, de los siete que legalmente la componen, es adoptado el acuerdo de aprobar en todas sus partes el Acta de la Sesión Extraordinaria de 26 de Abril de 2016.

El Sr. Alcalde-Presidente, proclama el acuerdo adoptado.

2º.- FORMACIÓN DE LA MESA DE LAS ELECCIONES GENERALES DEL 26 DE JUNIO DE 2016.

De acuerdo con lo establecido en el art. 26 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, y una vez cumplidas las formalidades legales establecidas se procede a sortear sobre la base de la lista del censo que obra en estas dependencias el Presidente y dos vocales titulares junto con sus correspondientes suplentes, quedando de la siguiente manera:

TITULARES.

PRESIDENTE: D^a. Isabel Llorente Martín.
PRIMER VOCAL: D. Adrián Navas Abad.
SEGUNDO VOCAL: D^a. Elena De María Asenjo.

SUPLENTES.

PRESIDENTE: D^a. Alba Abad Bustos.
PRESIDENTE: D. Marcos Ibáñez Llorente.
PRIMER VOCAL: D^a. María Inmaculada Agapita de Pedro. Escribano.
PRIMER VOCAL: D. Víctor Jesús Alonso Carretero.





SEGUNDO VOCAL: D. Santiago López Vicente.
SEGUNDO VOCAL: D. Álvaro González Alonso.

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DECLARACIÓN COMO DESIERTA DE LA PLAZA DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito recibido con fecha 20 de Enero de 2016, nº 59 Registro de Entrada, por parte de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el que insta a este Ayuntamiento a presentar la oportuna propuesta.

Con fecha 29 de Febrero de 2016, se publicó anuncio en el B.O.P. de Burgos nº 40, así como en el tablón de edictos y con fecha 6 de Abril de 2016 se realizó una segunda convocatoria mediante la inserción del oportuno anuncio en el tablón de edictos.

El Pleno Municipal en votación ordinaria y por unanimidad de los concejales presentes, cuatro de los siete que legalmente la componen, **ACUERDA**:

Remitir copia de todo el expediente tramitado para que sea el propio Tribunal Superior de Justicia el que proceda a la designación del citado puesto de Juez de Paz Suplente de la localidad.

Así mismo, se adjuntará copia del padrón de habitantes con los vecinos mayores de 18 años y menores de 70, señalando los que tengan alguna clase de incompatibilidad, por razón de ser cargo electo y/o razón de empleo.

El Sr. Alcalde-Presidente, proclama el acuerdo adoptado.

4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA DECLARACIÓN COMO DESIERTA DE LA 2ª LICITACIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS MADERABLES DEL EJERCICIO 2015.

Vista la necesidad de realizar la adjudicación de los aprovechamientos forestales del monte nº 213, conocido como "El Pinar", sito en Regumiel de la Sierra, para madera, divididos en los siguientes lotes:

- Lote nº 1, MA/213/E/C/2015/02.
- Lote nº 2, MA/213/E/O/2015/03.
- Lote nº 4, MA/213/E/R/2015/05.





- Lote nº 7, MA/213/E/O/2015/06.

Visto que con fecha **13 de Mayo de 2016**, se publicó la enajenación de los aprovechamientos arriba referenciados en el B.O.P. de Burgos nº 91 de fecha 13 de Mayo de 2016.

Visto que con fecha **23 de Mayo de 2016**, no se presentó oferta alguna para la adquisición de los aprovechamientos siguientes:

- Lote nº 1, MA/213/E/C/2015/02.
- Lote nº 2, MA/213/E/O/2015/03.
- Lote nº 4, MA/213/E/R/2015/05.
- Lote nº 7, MA/213/E/O/2015/06.

Vista la necesidad de que los citados aprovechamientos se enajenen a la mayor brevedad con la finalidad de proceder a obtener financiación para que el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la JCyL en Burgos acometa diversos trabajos a ejecutar con el fondo de mejoras del M.U.P.; y el propio Ayuntamiento para el reparto entre los vecinos y ejecución de obras necesarias.

Examinada la documentación que la acompaña, oído el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Pleno Municipal en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Declarar desiertos el expediente de contratación para la adjudicación de los aprovechamientos forestales del monte nº 213, conocido como “El Pinar”, sito en Regumiel de la Sierra:

- Lote nº 1, MA/213/E/C/2015/02.
- Lote nº 2, MA/213/E/O/2015/03.
- Lote nº 4, MA/213/E/R/2015/05.
- Lote nº 7, MA/213/E/O/2015/06.

convocada con fecha 26 de Abril de 2016.

SEGUNDO.- Aprobar solicitar al Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Burgos las siguientes modificaciones en los Pliegos de Condiciones Técnico-Facultativas Particulares:





**AYUNTAMIENTO
REGUMIEL DE LA SIERRA**

C.I.F. P0931900E

- Lote nº 1, MA/213/E/C/2015/02, autorización de una rebaja del 20% del precio de licitación.
 - Lote nº 2, MA/213/E/O/2015/03, autorización de una rebaja del 20% del precio de licitación.
 - Lote nº 4, MA/213/E/R/2015/05, eliminación de los 1.400,00 € por eliminación de restos; 1.750,00 € por laboreo del terreno y los 2.800,00 € de plantación y autorización de una rebaja del 20% del precio de licitación.
- El Sr. Alcalde-Presidente, proclama el acuerdo adoptado.

5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES POR EL QUE SE REGULARÁ LA ENAJENACIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS MADERABLES DEL EJERCICIO 2015, 3ª LICITACIÓN.

Vista la necesidad de realizar la adjudicación de los aprovechamientos forestales del monte nº 213, conocido como “El Pinar”, sito en Regumiel de la Sierra, para madera, divididos en los siguientes lotes:

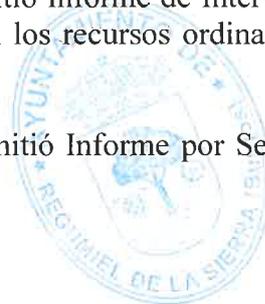
- Lote nº 1, MA/213/E/C/2015/02.
- Lote nº 2, MA/213/E/O/2015/03.
- Lote nº 4, MA/213/E/R/2015/05.
- Lote nº 7, MA/213/E/O/2015/06.

Visto que con fechas **10 de Marzo, 9 de Diciembre de 2015, 2 de Febrero y 14 de Abril 2016**, se emitió por los Servicios Técnicos informe acerca de los valores de los bienes y el valor de los aprovechamientos forestales.

Visto que con fecha **10 de Febrero de 2016**, se adjuntó al expediente certificado del Inventario de Bienes relativo ha dicho bien.

Visto que con fecha **10 de Febrero de 2016**, se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contrato en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha **10 de Febrero de 2016**, se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.





Visto que con fechas **22 de Marzo y 30 de Mayo de 2016**, se declararon desiertas las licitaciones de dichos lotes.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha **30 de Mayo de 2016**, se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada.

Visto que con fecha **25 de Mayo de 2016**, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Condiciones que han de regir la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Pleno Municipal en votación ordinaria y por unanimidad de los concejales presentes, cuatro de los siete que legalmente la componen, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación con carácter de ordinario, para la adjudicación de los aprovechamientos forestales del monte nº 213, conocido como “El Pinar”, sito en Regumiel de la Sierra, para madera, convocando la licitación de los siguientes lotes:

- Lote nº 1, MA/213/E/C/2015/02.
- Lote nº 2, MA/213/E/O/2015/03.
- Lote nº 4, MA/213/E/R/2015/05, cuyo precio de adjudicación se repartirá entre los vecinos como pago del padrón de privilegio 2015, así como las leñas de la corta serán vecinales.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir el procedimiento negociado, en los términos que figura en el expediente.

TERCERO.- Invitar a las empresas abajo referenciadas, para que durante el plazo de quince días naturales puedan presentar las ofertas que estimen pertinentes:

- Maderas de María Sociedad Cooperativa.
- Maderas Hermanos Ruiz Pérez, S.L.
- Maderas Inmope, S.L.
- Maderas de Miguel Barrio, S.L.
- Maderas Ibáñez, S.A.
- Maderas Vicente Medel, S.L.L.





**AYUNTAMIENTO
REGUMIEL DE LA SIERRA**
C.I.F. P0931900E

- Maderas Eltin, S.L.
- Maderas Hemasa, S.A.

El Sr. Alcalde-Presidente, proclama el acuerdo adoptado.

6º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES POR EL QUE SE REGULARÁ EL ALQUILER DEL BIEN PATRIMONIAL CONOCIDO COMO “CASA DEL SECRETARIO”.

Incoado procedimiento de contratación para la adjudicación mediante varios criterios del arrendamiento de la “Casa del Secretario”, tramitación ordinaria, y vistos los informes emitidos por el Interventor y el Secretario de este Ayuntamiento, y redactado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pleno Municipal, en votación ordinaria, y por unanimidad de los concejales presentes, cuatro de los siete que legalmente la componen, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Condiciones, que ha de regir la contratación, para la adjudicación mediante varios criterios del arrendamiento de la “Casa del Secretario”.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación.

TERCERO.- Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante arrendamiento de la “Casa del Secretario” de Regumiel de la Sierra, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, en concordancia con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que es objeto de aprobación en el presente acuerdo.

CUARTO.- Proceder a realizar las oportunas publicaciones en el Perfil del Contratista y en el B.O.P. para que liciten los interesados, con una antelación mínima de quince días naturales al señalado como el último para la admisión de proposiciones.

El Sr. Alcalde-Presidente, proclama el acuerdo adoptado.

El Sr. Alcalde-Presidente levanta la Sesión a las 14,15 horas, de lo que como Secretario doy fe.

En Regumiel de la Sierra, a 8 de Junio de 2016.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Plaza de España nº 1

09693 Regumiel de la Sierra (Burgos)

Tfno. y Fax: 947 39 43 9 1

www.regumieldelasierra.es

aytoregumiel@gmail.com

Sesión Extraordinaria de 30-V-2016
Número de miembros que de hecho **participaron** en la Sesión: 7
Número de miembros de la Corporación asistentes a la Sesión: 4